

JURISPRUDENCIA CIVIL

CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
1978



EDITORIAL TIEMPOS DUROS

JURISPRUDENCIA CIVIL 1978

INDICE

ACCION REIVINDICATORIA O DE DOMINIO

Las hijuelas que den cuenta de las adjudicaciones que se hacen en procesos de sucesión constituyen títulos de dominio. La falta de título de dominio en el demandante, en procesos como este, conduce a una sentencia absolutoria y no a un fallo inhibitorio 5-8

ACCION RESOLUTORIA Y EXCEPCION DE CONTRATO CUMPLIDO

Responsabilidad contractual. La mora en sus dos aspectos: unilateral y bilateral; hipótesis que pueden presentarse. Acción de cumplimiento y acción resolutoria del contrato. Conclusiones 6-10

ACCIONES REIVINDICATORIAS Y DE PETICION DE HERENCIA

Acciones del heredero para recuperar bienes de herencia: jure hereditario y jure propio. Severidad del recurso de casación: la Corte no puede salirse de los precisos límites que le señala el propio recurrente. 10-14

ALBACEAS

Su exclusión como demandados, no origina un litis consorcio incompleto 14-18

APELACION DE SENTENCIAS

El señalamiento de audiencias públicas cabe en toda clase de procesos si se pide dentro de los términos señalados en el artículo 360 del C. de P. Civil. 16-17

ARRAS

Noción. Clasificación. Arras de retractación, requisitos. Efectos de acuerdo a la clase a la que pertenecen; aplicación a diferentes contratos 17-22

ARREDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES

El control de los arrendamientos de inmuebles urbanos. Perjuicios indemnizables. Daño emergente y lucro cesante. Inclusión de la prima dejada de percibir por el local ya acreditado. 22-33

CADUCIDAD DE LA ACCION CAMBIARIA DERIVADA DEL CHEQUE

Con distintos los presupuestos de la caducidad de la

acción cambiaria derivada del cheque, según esta se dirija contra el librador o sus avalistas o contra los demás signatarios. 33-34

CADUCIDAD DEL DERECHO PARA IMPUGNAR EL RECONOCIMIENTO DE UN HIJO NATURAL

Este reconocimiento solo podrán impugnarlo los que prueban un interés actual en ello, siempre que demanden dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que tuvieron interés y pudieron hacer valer su derecho 34-35

CASACION

La providencia que decide excepciones de fondo propuestas como previas, es sentencia y no auto. Contra ella cabe el recurso de casación 36-39

CASACION-SALVAMENTO DE VOTO

39-45

CASACION

Técnica de casación. La vía directa y la indirecta son sustancialmente distintas e inconfundibles. Cuando tiene lugar cada una de ellas 45-46

CASACION

Por su propia naturaleza cada uno de los tres únicos conceptos de violación de normas de derecho, sustancial excluye que la misma norma puede ser infringida al mismo tiempo por dos conceptos diferentes 46

COLPUERTOS

Presta un servicio público, cumple una actividad administrativa y no comercial. Su responsabilidad. Competencia para conocer de esta clase de indemnizaciones 47-48

COMPRA VENTA

Cuando en un contrato de esta clase el comprador paga el precio con títulos valores y estos son rechazados por el obligado, o no son descargados, se entiende que el pago no se efectuó y el vendedor puede, a su arbitrio, o exigir que se le satisfaga el precio insoluto o demandar la resolución del contrato, y en ambos casos que se le indemnice de los perjuicios que el incumplimiento le haya causado 48-50

CONCURSO HIPICO DEL "5 Y 6"

Naturaleza jurídica de este concurso. Responsabili-

dad del Hipódromo. La empresa no es apostadora, no hace ofertas, simplemente recauda y administra
50-54

CONFESION

Este medio de prueba en el proceso de separación de cuerpos. Allanamiento
54

CONGRUENCIA DE LA SENTENCIA

Error in procedendo. Desconocimiento del derecho de defensa
54-56

SALVAMENTO DE VOTO

56-58

CONSULTA

Casos. Otras competencias de la Corte
59-60

DONACION

a) La donación es un verdadero contrato. b) características. c) su naturaleza.
60-62

EJECUTORIA DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES

En caso de pedirse adición, corrección o aclaración de la sentencia
62-63

EJERCICIO DEL DERECHO ALTERNATIVO EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Cuando se entregan títulos valores como pago de una obligación, según lo autoriza el art. 882 del C. de Co., es necesaria la presentación del título valor insoluto o el otorgamiento de una garantía en su caso, para poder ejercer el derecho a demandar la resolución del contrato.
64

ERROR DE HECHO Y DE DERECHO

Diferencias
65-67

ESTADO CIVIL

El estado civil de las personas y su prueba
67-68

EXCEPCION DE CONTRATO NO CUMPLIDO

En los contratos bilaterales las partes deben cumplir las obligaciones contraídas en la forma y el orden convenidos
68-69

EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS COMO PREVIAS

La providencia que las rechaza es un auto
70-71

SALVAMENTO DE VOTO

71-72

EXEQUATOR

La Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Civil no concede el exequatur a una sentencia proferida por un juzgado nacional de primera instancia de Buenos Aires, República Argentina, por improcedente.
73-77

EXEQUATOR PARA SENTENCIAS EXTRANJERAS

Requisitos para su cumplimiento
77-80

EXPROPIACION

Dos clases de expropiación. Presupuestos para el ejercicio de la acción indemnizatoria por parte del propietario del inmueble, que el Estado ha ocupado definitivamente, en todo o en parte, con motivo de trabajos públicos
81-84

FILIACION NATURAL

Carencia o ilegitimidad de personería sustantiva. Errores in procedendo e in judicando. A la Corte le está vedado un examen global del acervo probatorio no individualizado ni precisado. Imposibilidad de censurar, dentro del mismo cargo, la misma prueba en forma simultánea por errores de hecho y de derecho
84-87

FILIACION LEGITIMA

El reconocimiento expreso del padre entraña o comporta renuncia al derecho de impugnación, derecho que, en la familia legítima, mira a su propio interés. Y esta circunstancia cierra definitivamente a sus herederos la posibilidad de entrar a discutir el hecho de la paternidad legítima que está indisolublemente unido a la maternidad legítima.
88-89

FILIACION NATURAL

Qué términos de duración rigen respecto de los hechos que implican posesión notoria del estado civil.
89-91

FILIACION NATURAL

Excepción de imposibilidad física y exceptio plurimum constupratorum. No pueden proponerse si el presunto padre natural acogió el hijo como suyo.
91-94

HEREDEROS

Pueden sostener el pleito por sí solos aún con prescendencia y contra la voluntad del albacea
94-95

IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD PRESUNTA DE HIJO DE MUJER CASADA

a) Por parte del presunto padre. b) Por parte del hijo en relación a su legitimidad presunta

La sentencia simplemente absolutoria dictada en proceso de impugnación de la legitimidad promovido por el hijo frente al presunto padre, no equivale a declaración de que es verdadera o falsa esa legitimidad

95-96

REVISION

El recurso de revisión solamente puede ser propuesto por quien recibe un agravio en fallo recurrido.

97

LAUDO ARBITRAL

Responsabilidad del tribunal de arbitramento. Los árbitros responden por los daños que causen a las partes siempre que decidan en derecho. Competencia en procesos de responsabilidad civil que se sigan contra los árbitros

97-104

MANDATO SIN REPRESENTACION

En el mandato sin representación, el mandante no tiene derecho ni acción algunos contra los terceros que han contratado con su mandatario y los efectos del contrato se limitan a los contratantes.

104-106

MEJORAS

Su venta debe hacerse por escritura pública

106-108

MEJORAS

Las mejoras, como inmuebles que son, su compra-venta debe otorgarse por escritura pública y registrarse

108-109

NULIDAD DEL CONTRATO POR VICIO DEL CONSENTIMIENTO

a) Presunción del derecho de incapacidad del interdicto; b) Presunción legal de capacidad del no interdicto. Si en la celebración de un contrato las partes no ajustan sus estipulaciones a los requisitos que exige la ley para su validez, o sea, internos o de fondo y externos o de forma, tal relación contractual está llamada a desaparecer y, por ende, a perder toda su fuerza vinculante, por haber entrado en la órbita de los negocios nulos.

109-110

NULIDAD DEL TESTAMENTO

No es necesaria la intervención de todos los interesados pero si que la pretensión sea deducida contra todos los que con ella se perjudiquen

110-111

PERTENENCIA

Se decreta la nulidad de todo el proceso, por cuanto el demandado no fue notificado en legal forma

111-112

PERTENENCIA

El certificado que debe acompañarse a la demanda introductoria del proceso, debe indicar en forma expresa, las personas que, con relación al específico bien cuya declaración de pertenencia se pretende, figuren como titulares de derechos reales sujetos a registro, o uno que de manera clara diga que sobre ese inmueble no aparece ninguna persona como titular de tales derechos

112-114

PORCION CONYUGAL Y CUARTA DE LIBRE DISPOSICION EN SUCESION TESTADA

El cónyuge sobreviviente puede recibir simultáneamente porción conyugal y la cuarta de libre disposición

114-116

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

El modo de adquisición del dominio de los terrenos baldíos es la ocupación, modo que se consuma ipso facto desde el momento en que el colono establece cultivos o introduce ganados por el término legal.

116-117

PROPIEDAD HORIZONTAL

Para que exista la propiedad separada u horizontal, es menester cumplir con los requisitos de la ley 182 de 1948 y sus Decretos reglamentarios.

No existe nulidad en el contrato de compraventa, cuando el propietario de un edificio, sobre el cual no se ha constituido legalmente la propiedad horizontal, vende a diversas personas los pisos o apartamentos que lo integran, sino simplemente que los respectivos adquirentes no tendrán los derechos y obligaciones que consagra la ley 182 para esta clase de propiedad.

117-119

PRUEBA DE OFICIO

La misión del juez en el campo probatorio, no es precisamente la inactividad sino la actividad, en procura de lograr la verdad material de lo controvertido.

119

PRUEBA EN INTERDICCION POR DEMENCIA

Es imprescindible la prueba de peritos médicos, si el litigio versa sobre interdicción por demencia.

120

PRUEBA PERICIAL

La prueba pericial debe apreciarse, aunque los peritos hayan rendido su dictamen fuera de término, con tal que se hayan cumplido los requisitos legales para su solicitud, práctica y contradicción.

120-121

RECONVENCION JUDICIAL

La demanda ordinaria o ejecutiva no hace las veces de reconvencción judicial.

121-122

RESOLUCION DE CONTRATO

Para que pueda declararse desistido el contrato por mutuo disenso tácito requiérese que del comportamiento de ambos contratantes frente al cumplimiento de sus obligaciones, pueda naturalmente deducirse que su implícito y recíproco querer es el de no ejecutar el contrato.

122-123

RESOLUCION DEL CONTRATO CON INDEMNIZACION DE PERJUICIOS

Necesidad de reconvencción judicial.

123- 124

RESPONSABILIDAD CIVIL AQUILIANA

Existe presunción de culpa en contra del autor de un daño, cuando este se ocasiona por el ejercicio de actividades de suyo peligrosas.

124

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR

124-126

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR

Fuerza mayor o caso fortuito.

127-130

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cuando los daños no son causados durante la construcción de un edificio, ni durante su demolición, ni por su ruina, la responsabilidad aquiliana se rige por aplicación directa del artículo 2341 del Código Civil.

131-132

RECONVENCION

Actuación del reconvenido. Apoderado especial. Atribuciones. Notificación del auto admisorio de la demanda.

133-134

RESPONSABILIDAD POR ABUSO EN LA ESCOGENCIA DE LAS VIAS DE DERECHO

Una decisión desfavorable no da base, por sí misma, para deducir responsabilidad a este título. No se da cuando la conducta excluye la mala fe y la temeridad.

134- 138

SALVAMENTO DE VOTO

139-143

REVISION

El recurso de revisión como cualquier otro medio de impugnación, únicamente puede proponerse una sola vez frente a la misma providencia.

143- 145

REVISION

Requisitos esenciales para su procedencia. Cosa juzgada. El fenómeno de la cosa juzgada es base fundamental del orden jurídico y garantía de los derechos ciudadanos. Sin embargo, el principio de la "cosa juzgada" no es absoluto; razones de equidad impulsan a exceptuar de él las sentencias proferidas en procesos en los cuales faltaron los elementos esenciales para la garantía de la justicia. La falta de notificación es causal de la nulidad de la sentencia.

145-150

REVISION

Naturaleza jurídica del recurso y requisitos para que prospere.

151- 153

REVISION

"Solamente motivan el recurso de revisión las irregularidades en que, al tiempo y no antes de proferir la sentencia no susceptible de apelación o casación, puede incurrir el fallador, y que sean capaces de constituir nulidad".

154- 155

REVISION

Razón de ser. Cómo el desconocimiento del derecho de defensa de lugar a este recurso. Alcance de la causal 6a. del art. 380 del C. P. C. Facultad de la Corte para adecuar la demanda cuando los motivos invocados puedan corresponder a varias causales.

156- 158

SANIDAD MENTAL

Su prueba y valor de las historicas clínicas.

158- 161

SEGUROS

Estipulaciones esenciales en la póliza para la validez del contrato de seguro. Póliza automática y póliza flotante.

161- 164

SEGUROS

Los contratos se rigen por la ley vigente al tiempo de su celebración. Excepciones a este principio general.

164- 166

SEGUROS

Cesión del contrato de seguros. Para la cesión del contrato de seguro ope legis es presupuesto nece-

sario que ocurran en el adquirente el título y el modo. 166-169

SEPARACION DE CUERPOS

Nulidad por falta de formalidades en el desarrollo de la audiencia de conciliación. 170-171

SALVAMENTO DE VOTO 171-173

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO



BIBLIOTECA
